

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)  REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ANGOL

REGION :

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
168
Fecha de Aprobación
13 MAYO 2009
ROL S.I.
167-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° ..... 136 ..... de fecha ..... 12-05-2009 .....  
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° ..... 136 ..... de fecha ..... 12-05-2009 .....  
 D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)  
 E) El Giro de Ingreso Municipal N° ..... 514 ..... de fecha ..... 13-05-2009 ..... de Pago de Derechos Municipales.  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda

VIVIENDA SOCIAL De 69.13 M2.

VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF

Ubicada en ..... CALLE ..... MANUEL JARPA ..... N° ..... 1272 .....  
CALLE/AVENIDA/PASAJELote N° ..... manzana ..... localidad o loteo ..... ANGOL ..... sector ..... URBANO .....  
(URBANO O RURAL)de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de  
regularización.

- 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO AUDILIO ERICES FIGUEROA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCELO VILLOUTA LOOSLI	12.013.479-5

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



3° COPIA: I.N.E.